Firmado digitalmente por CRIADO BEDREGAL Christian Rodolfo FAU 20332678516 soft
Cargo: Director
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.05.2025 15:26:24 -05:00

DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Bellavista, 08 de Mayo del 2025

OFICIO MULTIPLE N° 000123-2025-DREC/DGP

Señor (a):
Directores de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica del Callao
Directores de las Instituciones Educativas de Educación Técnico Productiva del Callao

Presente. –

ASUNTO: **COMUNICA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL INTERNO 2025.**

REF.: **R.C. N° 073-2023-CG, R.C. N° 146-2019-CG., DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG, Memorándum Múltiple N° 000029-2025-DREC/OAIE.**

Me dirijo a usted**es** para saludarlos **cordialmente y c**omunicarle**s** en el marco de los documentos de la referencia, sobre el seguimiento mensual de acciones ejecutadas para la implementación de las Medidas de Control Interno 2025.

Sobre el particular, considerando las responsabilidades establecidas en las normas vigentes, sobre el desarrollo de la gestión de las II.EE. en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo, le solicito la siguiente información y documentación sobre las acciones de implementación del sistema de control interno que coadyuvará a mejorar y garantizar la calidad educativa en las instituciones educativas de la Región Callao:

a) Sensibilizar a los docentes sobre la importancia del cumplimiento de las horas lectivas efectivas como parte de sus obligaciones pedagógicas, para lo cual, deberá crear una carpeta para subir las actas de reunión con los docentes, comunicados de difusión, compromisos asumidos por los docentes, otros.

b) Realizar el monitoreo y acompañamiento permanente del desarrollo de las sesiones de aprendizaje por parte de los docentes, para cuyo efecto deberá reportar el plan de monitoreo y las fichas de monitoreo, sistematización, cuadros de interpretación.

c) Presentación de las sesiones de aprendizaje/fichas de actividad diarias, las mismas que son entregadas por los docentes a la dirección de la I.E., deberán ser organizadas en carpetas, por MES – SEMANA – GRADO, retroalimentación por parte del director. En el caso de ETP organizado por PROGRAMA DE ESTUDIO - MES – SEMANA.

d) Contrastar aleatoriamente el cuaderno u otra evidencia (un estudiante de 2 secciones, por turno, como mínimo, al mes), con las sesiones de clase planificadas, en cuanto al propósito de aprendizaje y la temática desarrollada. Mensualmente se reportarán las evidencias (tomas fotográficas de la sesión y la evidencia de aprendizaje del día).

e) Evidenciar que los docentes y auxiliares cuenten con capacitación y experiencia requerida para el cuidado y atención integral de los niños a través del monitoreo al trabajo realizado. Ciclo I (EDUCUNA)

Firmado digitalmente por DOMINGUEZ NIMA Melissa FAU 20332678516 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2025 15:12:56 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgddrec.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **9G7UAEK**

NOTA IMPORTANTE: Se creará una carpeta para cada medida de control y en ella, de ser necesario subcarpetas, deberán ser creadas en Google Drive, de preferencia en una cuenta de correo de Aprendo en Casa del director o subdirector, compartidas en modo lector, y los enlaces serán pegados en la Hoja de Cálculo de Google denominado; "MEDIDAS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - DREC 2025".

Asimismo, es importante precisar que, si es un servidor civil, los bienes, documentos o creaciones realizadas en ejercicio de sus funciones son propiedad del Estado, a menos que la ley establezca lo contrario. Por lo cual, en el sector público, lo producido pertenece al Estado, (Decreto Legislativo N ° 728 y su TUO aprobado con el DS N°003-97-TR)

Agradeciendo anticipadamente la atención que brinde al presente documento, me despido de usted, expresándole mis muestras de gratitud y especial consideración.

Atentamente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
CHRISTIAN RODOLFO CRIADO BEDREGAL
DIRECTOR DE LA DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

GEC/DDREC
CCB/DDGP
MDN/EE
C.Arizola

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Educación del Callao, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgddrec.regioncallao.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **9G7UAEK**